

# RESOLUCIÓN No. 134 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

## LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 209 del 30 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2018, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	56,541,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	43,921,000
2-10101	Sueldo personal nómina	34,421,000
2-10111	Prima Navidad	9,500,000
2-10300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	12,620,000
2-10301	Aporte 4% Caja Compensación Familiar	1,520,000
2-10303	Aporte patronal EPS	4,600,000
2-10305	Aporte patronal a Fondo de pensiones	6,500,000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>56,541,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

# RESOLUCIÓN No. 134 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

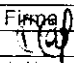
CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
<b>2-10000</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11,136,000</b>
<b>2-10100</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS</b>	
	<b>A LA NÓMINA</b>	<b>9,136,000</b>
2-10107	Prima de servicios	2,739,000
2-10113	Indemnización de vacaciones	6,397,000
<b>2-10200</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>2,000,000</b>
2-10208	Honorarios	2,000,000
<b>2-20000</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>32,470,000</b>
<b>2-20100</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>17,600,000</b>
2-20102	Materiales y Suministros	17,600,000
<b>2-20200</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>14,870,000</b>
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	10,000,000
2-20207	Arrendamientos	350,000
2-20225	Imple. y ejecución del programa de salud ocupacional	4,520,000
<b>2-30300</b>	<b>TRANSFERENCIAS CESANTIAS</b>	<b>12,935,000</b>
2-30301	Pago cesantías definitivas	5,866,000
2-30303	Pago cesantías a los fondos	7,069,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>56,541,000</b>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 17 de octubre de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
 SANDRA LLIANA ROJAS CHAVARRO  
 Secretaria General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*